Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 21 JUL 2023

VISTO el Expediente MS-E-46012-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°65/2023 referente a la adquisición de víveres frescos y secos del mes de Julio 2023 que se encuentran fuera del convenio de alimentos, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 102/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°642/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°27.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 31, la Lic. Valeria BERROTARAN, recomienda preadjudicar los Renglones N° 02 a 23 y 26 a 34 de la Compra Directa N°65/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra se declaran desiertos los renglones n°01, 24 y 25, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°185 incorporado en documento GEN N°12 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°36.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22; N°188/23 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3°, 5° y 15°, y N°1336, Decreto Provincial N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias, Resolución M.S. N° 1351/21.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL

DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°65/2023 referente a la adquisición de víveres frescos y secos del mes de Julio 2023 que se encuentran fuera del convenio de alimentos, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°642/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($2.789.130,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 02 a 23 y 26 a 34 de la Compra N°65/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 ($2.789.130,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones n°01, 24 y 25, los cuales serán tramitados por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 737 /2023

HRU
MSV

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN N° 737 / 2023

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5	N°26, 27, 28 y 29 .-	$ 57.510,00.-
MENDOSUR SRL CUIT: 30-71557920-7	N°02, 03, 04, 05,06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 32, 33 y 34.-	$ 2.731.620,00.-
	TOTAL	**$ 2.789.130,00.-**

HRU
MSV

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia